Organismo Regulador de Seguridad de Presas



AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 31 de julio de 2017

A: Presidente del ORSEP Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP Cr. RICARDO ERUT

INFORME DE AUDITORÍA Nº 029/2017

Referencia: Plan de Acción Durante Emergencias (PADE) de HIDROELÉCTRICA NIHUIL S.A. e HIDROELÉCTRICA DIAMANTE S.A. Dirección Regional Cuyo-Centro

I. OBJETO.

Constatar que la Dirección Regional Cuyo-Centro del ORSEP realizó los procedimientos específicos de control para determinar que las firmas concesionarias HIDROELÉCTRICA NIHUIL S.A. e HIDROELÉCTRICA DIAMANTE S.A. cuentan con los PADE actualizados, elaborados tal como lo que exige el Contrato de Concesión, y se ha procedido a la respectiva ejercitación, capacitación y actualización.

II. ALCANCE DE LA REVISION.

La tarea de auditoria se desarrolló entre los días 11 y 28 de julio del año en curso, en la sede Presidencia del ORSEP y teniendo a la vista la documentación de respaldo emitida y refrendada en la Dirección Regional Cuyo-Centro, la cual presenta el detalle siguiente:

- a) Planilla de procedimiento específico 081/16, fecha de emisión 19-08-2016, de Informe de Ejercitación y Capacitación del PADE 2015, Complejo Hidroeléctrico DIAMANTE (HIDISA).
- b) Planilla de procedimiento específico 082/16, fecha de emisión 19-08-2017, de Informe de Ejercitación y Capacitación del PADE 2015, Complejo Hidroeléctrico LOS NIHUILES (HINISA).
- c) Planilla de procedimiento específico 122/16, fecha de emisión 23-11-2016, para Revisión de la Actualización del PADE, Complejo Hidroeléctrico LOS NIHUILES.
- d) Planilla de procedimiento específico 123/16, fecha de emisión 30-11-2016, para Revisión de la Actualización del PADE, Complejo Hidroeléctrico LOS NIHUILES (HINISA).



III. COMENTARIOS.

Como se explicitó en anteriores informes de la U.A.I:, las Concesionarias deben proceder a la actualización, revisión y ejercitación básica anual de los PADE con el principal objetivo de determinar las responsabilidades, políticas y procedimientos a llevar a cabo ante emergencias que incidan sobre los complejos hidroeléctricos, sus componentes de obra y equipamientos.

Estas acciones obligadamente se desarrollarán de acuerdo a las estipulaciones de los Contratos de Concesión, particularmente en lo referido al "Contenido del Plan de Acción en Emergencias" y al "Programa de capacitación al personal responsable de la operación del Complejo Hidroeléctrico en situaciones de emergencia, con la inclusión de simulacros de emergencias hídricas", así como a lo previsto en los documentos PADE, ítem de "Ejercitación Básica Anual"

En este aspecto y con la misma temática utilizada en años anteriores, una vez efectuada la actualización del PADE, la responsabilidad de la capacitación y ejercitación recayó en el personal de Operaciones de cada complejo de obras, al cual se le presentaron determinados eventos para los cuales se debían tomar decisiones de operación y salvaguarda específicas.

IV. OPINION DEL AUDITADO.

Los agentes de la Dirección Regional Cuyo-Centro evaluaron las actualizaciones, ejercitaciones y capacitaciones sobre los PADE practicadas por las firmas Concesionarias. Asimismo, dichos agentes efectuaron observaciones referidas a los escenarios planteados, al tipo de alerta declarado en las ejercitaciones y a la contratación, por parte de las firmas Concesionarias, de personal joven y en formación para las actividades de operación y mantenimiento de los complejos de obras EL TIGRE y LOS REYUNOS. En este contexto, las planillas de procedimiento específico adjuntas constituyen el testimonio sobre el cumplimiento de las estipulaciones de los Contratos de Concesión, aclarándose que algunas de ellas fueron refrendadas por el Presidente del ORSEP en espera de la oficialización del nombramiento del Director Regional correspondiente.

V. CONCLUSIONES.

En opinión de esta U.A.I., los PADE de los Complejos Hidroeléctricos LOS NIHUILES y DIAMANTE fueron actualizados, y ejercitados de acuerdo a lo establecido en los respectivos Contratos de Concesión, debiendo corresponder las firmas Concesionarias a las observaciones realizadas por el personal de la DRC-C, tal como consta en las planillas de Procedimiento Específico.

Atentamente.

Cdor. Ricardo I. Erut Auditor Interno O.R.S.E.P.

EMQ, julio de 2017